

MATRÍCULA ACTIVIDADES

CASA DE CULTURA SAN ADRIÁN



CURSO 2020/2021

SOLICITUD DE MATRÍCULA: Solicito plaza en las actividades al reverso indicadas aceptando el importe del curso que será fraccionado en nueve cuotas obligatorias que serán giradas de octubre a junio. Excepto en el caso de que se suspendan las actividades por motivos derivados del Covid19.

Este impreso será entregado en la Casa de Cultura o en el correo electrónico **cultura@sanadrian.net** entre el 14 y 17 de septiembre.

NOTA IMPORTANTE: La firma de la presente matrícula presupone la validez de la misma durante el curso.

CUOTAS: En función de la actividad a cursar. Se indican en la parte posterior.

OBSERVACIONES

- Las actividades comienzan a partir del 5 de octubre de 2020.
- Dependiendo de cómo se constituyan los grupos puede haber cambios de horarios, siempre que todos los miembros del grupo tengan disponibilidad.
- Si algún alumno/a se matriculara fuera de estas fechas, estará sujeto a la disponibilidad de plazas vacantes.
- Al firmar esta matrícula, doy mi consentimiento para que la Casa de Cultura utilice fotos y vídeos del alumno/a matriculado tanto en grupo como individuales de las actividades realizadas por la Casa de Cultura, en las redes sociales y en medios de comunicación, siempre con fines pedagógicos.

DATOS PERSONALES

Apellidos..... Nombre.....

Fecha de nacimiento..... Edad..... Teléfono

Dirección.....

Población..... Código postal..... Provincia.....

Titular de la cuenta..... DNI.....

Autorizo el cobro de las cuotas indicadas en el siguiente número de cuenta:

.....

Firma:

Marque con una **X** la actividad en la que se matricula (Se debe realizar una matrícula por actividad):

- RISOTERAPIA Y RELAJACIÓN.** Miércoles, de 15:30h. a 17:00h. CUOTA: 15€/mes.
- PINTURA. ADULTOS.** Martes y jueves, de 19:00h. a 21:00h. CUOTA: 17€/mes.
- PINTURA. INFANTIL. + 6 AÑOS.** Martes y jueves, de 17:30h. a 18:45h. CUOTA: 10€/mes.
- TEATRO. ADULTO. + 16 AÑOS.** Viernes, de 21:00h. a 23:00h. CUOTA: 10€/mes.
- TEATRO. INFANTIL. 8 – 11 AÑOS.** Viernes, de 19:15h. a 20:45h. CUOTA: 10€/mes.
- TEATRO. JUVENIL. 12 – 15 AÑOS.** Viernes, de 17:30h. a 19:00h. CUOTA: 10€/mes.
- DANZA CLÁSICA. 4 - 6 AÑOS.** Lunes y viernes, de 17:00h. a 18:00h. CUOTA: 20€/mes.
- DANZA CLÁSICA. 7 - 9 AÑOS.** Lunes y viernes, de 18:15h. a 19:15h. CUOTA: 20€/mes.
- DANZA CLÁSICA. + 10 AÑOS.** Lunes y viernes, de 19:30h. a 21:00h. CUOTA: 24€/mes.
- COSTURA.** Grupo 1. Martes, de 16:30h. a 18:30h. CUOTA: 20€/mes
- COSTURA.** Grupo 2. Miércoles, de 10:00h. a 12:00h. CUOTA: 20€/mes

NORMATIVA PARA EL USO DE ESPACIOS
DE LA CASA DE CULTURA DE SAN ADRIÁN CON MOTIVO DEL COVID19.

La Casa de Cultura de San Adrián ha elaborado la siguiente normativa de obligado cumplimiento para el uso de los diferentes espacios del edificio municipal. En esta normativa se priorizan las medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria: distanciamiento social, control de aforo y medidas de higiene.

La Casa de Cultura es un centro cultural y social, donde confluyen usuarios/as habituales y esporádicos por ello, se valora de forma anticipada las medidas que rigen en cada uno de los diferentes espacios.

Se elabora este documento con la finalidad de que toda persona responsable del uso de cada espacio pueda aplicar las directrices en los diferentes espacios y de este modo minimizar los riesgos de contagio. Los/as usuarios/as de los espacios deberán respetar las recomendaciones y atender a las observaciones o variaciones que puedan realizarse.

MEDIDAS GENERALES

La Casa de Cultura ha realizado labores de señalización de recorridos.

En los accesos a los diferentes espacios se encuentran los dispensadores de gel hidroalcohólico.

La Casa de Cultura cuenta con servicio de limpieza en diferentes horarios, durante la mañana y la tarde, para realizar las limpiezas y desinfecciones necesarias.

En el caso de las actividades del curso escolar, se debe dejar 15 minutos entre el uso de cada grupo para que la persona responsable ventile el espacio y el personal de limpieza proceda a la desinfección.

La Casa de Cultura ha colocado papel desechable para el secado de manos y dispensadores de jabón en los aseos.

Transcurridos 30 ó 45 minutos del inicio de la actividad se recomienda la ventilación de la sala durante, por lo menos, 5 minutos. La persona responsable de la actividad velará por la correcta ventilación de la sala, mediante la apertura de ventanas.

Cada espacio de la Casa de Cultura tiene un aforo asignado, el cual se indica en la puerta de cada espacio.

Las actividades puntuales que se realizan en la Casa de Cultura, como la cesión o alquiler de espacios para la realización de reuniones o conferencias, quedan supeditados a la utilización de un espacio por día.

La cesión o alquiler de espacios debe solicitarse, mediante instancia general, con un tiempo mínimo de 15 días de antelación.

Todas las personas que accedan a la Casa de Cultura deben llevar puesta la mascarilla de forma correcta, inclusive los menores a partir de 6 años.

Las personas usuarias deben dirigirse de forma directa al espacio donde se desarrolle la actividad, no está permitido deambular por la Casa de Cultura.

Se recomienda a las personas usuarias no compartir ningún tipo de material. El material de la Casa de Cultura que se usa de forma común (como los materiales que se encontraban en la sala de danza) no están disponibles.

El material que pueda ser cedido para la actividad por parte de la Casa de Cultura, como proyector o pantalla, se utilizará sólo por una persona. Cada responsable deberá traer consigo el material que necesite, como puede ser rotuladores de pizarra.

Los desechos de higiene personal, como los pañuelos desechables o los EPI, deben depositarse de forma inmediata en las papeleras o contenedores de cada espacio.

Se recomienda el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto la utilización de gel desinfectante. Resulta muy importante el lavado después de toser, estornudar o de tocar superficies potencialmente contaminadas.

La Casa de Cultura no realiza los programas de mano que se encontraban al alcance del visitante en el hall de entrada al edificio, en la oficina o en diferentes puntos de la localidad.

Ascensor

El uso del ascensor se limitará a los casos en que sea imprescindible para personas con problemas de movilidad y deberá ser usado individualmente, salvo en el caso de personas que necesiten asistencia.

Sala de Danza

Las actividades culturales deben realizarse de forma individual, sin contacto físico, respetando la distancia y cumpliendo el aforo de la sala.

Las personas usuarias de la sala de danza, antes de entrar deberán cambiarse de calzado en el pasillo y acceder al interior con otro calzado exclusivo para desarrollar la actividad.

Excepcionalmente, la actividad de yoga realizada a través del Ayuntamiento de San Adrián, puede ser realizada sin mascarilla, sin sobrepasar el 50% de aforo de la sala.

Salón de actos

El salón de actos debe mantener las dos puertas de acceso y la puerta de emergencia abiertas, durante el taller de teatro, para favorecer su ventilación.

En el caso de alquiler o cesión de salón de actos, sólo se permitirá la entrada de un grupo al día.

El acceso a los camerinos queda terminantemente prohibido.

Aula 4

El aula 4, situada en el segundo piso, se utilizará como Aula-Covid19. Si algún alumno/a tiene síntomas durante el desarrollo de la actividad, deberá trasladarse al aula 4, hasta que un/a familiar acuda a recogerle. En tal caso, deben salir por la puerta de emergencia situada frente al aula.

Aseos

En los aseos no puede permanecer más de una persona por espacio. Se exceptúa esta medida en el caso que la persona que precise hacer uso del aseo necesite ser asistida por otra persona.

Los menores deberán acceder acompañados de una persona adulta.

Taquillas

Las taquillas situadas en las aulas quedan clausuradas. Por tanto, queda prohibido depositar material.

MEDIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La persona responsable de la actividad deberá comunicar a las personas asistentes, en el momento del comienzo de la actividad, las siguientes medidas a adoptar durante el desarrollo de la actividad para prevenir el contagio del Covid19:

- Es obligatorio el uso de mascarilla propia.
- Utilice el dispensador de gel al entrar y salir del espacio.
- Mantenga con otras personas una distancia mínima de 1.5 metros.
- No realice saludos que conlleven contacto físico.
- No comparta con otras personas objetos, bolígrafos, móviles, etc.
- Evite tocar superficies comunes.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, no se quite la mascarilla, y si en ese momento no la llevara, cúbrase la boca con el antebrazo o con un pañuelo y evite tocarse la cara. Utilice pañuelos desechables y tírelos a la papelera. Vuelva a utilizar gel hidroalcohólico o lávese las manos.
- Si presenta síntomas compatibles con Covid19 deberá permanecer en casa.
- No está permitido comer, beber, ni fumar en la Casa de Cultura.

La persona responsable de la actividad debe confeccionar un listado interno de asistencia diaria para poder realizar, en caso de contagio de Covid19, la correspondiente trazabilidad.

AFOROS

Se debe respetar en todo momento el aforo máximo permitido en cada uno de los espacios. De ninguna manera se puede superar el número de personas para las que se haya concedido el uso. Se debe garantizar la distancia de seguridad interpersonal entre todas las personas asistentes.

Las normas de distanciamiento deben cumplirse también durante los tiempos de descanso y zonas comunes del edificio, así como al inicio y al final de la actividad, favoreciendo la entrada y salida escalonada de todas las personas asistentes.

- Aula 2: 13 personas
- Aula 4: se utiliza como aula Covid19
- Aula de informática: 6 personas (5 ordenadores)
- Sala de reuniones: 9 personas
- Taller de pintura 1: 5 personas
- Taller de pintura 2: 6 personas

- Taller de pintura 3: 6 personas
- Taller de pintura 4: 5 personas
- Sala de danza: 16 personas

El responsable de cada grupo asistente debe informar a los/as usuarios/as sobre las medidas de higiene y prevención del Covid19, y deben velar por su cumplimiento.

La persona responsable responderá del cumplimiento de las normas de uso establecidos y de las sanciones que se puedan interponer por su incumplimiento.

Las normas señaladas en este documento pueden variar o cumplimentarse con otras cuestiones que la Casa de Cultura considere necesarias, adaptándose de la mejor forma posible a la normativa impuesta por sanidad en cada momento. En caso de incumplimiento de alguna de las normas señaladas, el Ayuntamiento de San Adrián tomará las medidas oportunas.

En San Adrián, a 3 de septiembre de 2020.